ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

MEMORANDO

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.:**20192000011603**

Bogotá D.C., 25 de enero de 2019

PARA: **DIEGO IVAN PALACIOS DONCEL**
Subdirector de Asuntos Legales

DE: Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza

ASUNTO: Solicitud modificación Contrato No. 286

Respetado Doctor Palacios,

Me permito remitir para su trámite los siguientes documentos:

1. Solicitud de modificación del Contrato.
2. Concepto favorable de Interventoría.

Cordialmente,

YANLÍCER PÉREZ HERNÁNDEZ
Subdirector de Recolección Barrido y Limpieza

Anexos: (4) folios

Elaboró: Pahola Peña – Contratista
Aprobó: Yanlícer Pérez Hernández – Subdirector RBL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Solicitud modificación de contrato

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL SOLICITADA (Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada)					
Prórroga	X	**Adición**		**Suspensión**		**Modificación**	
Otro.		**¿Cuál?** _____					

DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO A MODIFICAR		
Nombre del Contratista / Asociado: BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.		
Contrato / Convenio **No. 286**	**Del[1]** **18 DE ENERO DE 2018**	**Clase de Contrato / Convenio:** **CONTRATO DE CONCESIÓN**
Objeto: "CONCESIONAR BAJO LA FIGURA DE ÁREA DE SERVICIO EXCLUSIVO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA, EN SUS COMPONENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS, LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS ANTERIORES ACTIVIDADES A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL."		
Valor Inicial (en letras y en números): El valor del contrato es de cuantía indeterminada pero determinable, conforme a la remuneración que efectivamente reciba el CONCESIONARIO vía tarifa con ocasión a la ejecución del contrato. Para efectos fiscales y de la garantía única de cumplimiento, el valor del contrato se estima en el cálculo de los ingresos totales de cada una de las áreas de servicio exclusivo. El valor mencionado corresponde a un valor aproximado de: SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($692.600.000.000.oo)		
Valor Total Adiciones [2] (en letras y en números): De hasta OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($8.753.808.486)		
Plazo: OCHO (08) AÑOS **Fecha de: Inicio** 12/02/2018 Terminación 11/02/2026		
Prórrogas[3] **Prórroga:** **Plazo Fecha de: Inicio** __/__/___ **Terminación** __/__/___		
Suspensiones[4]: **Fecha de: Inicio** __/__/___ **Terminación** __/__/___		

INFORMACIÓN DE SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR		
Tiempo a prorrogar: 20 dias	**Fecha de Inicio: 01/02/2019**	**Terminación: 20/02/2019**
Valor a adicionar		
Tiempo de suspensión:	**Fecha de: Inicio** __/__/___	**Terminación** __/__/___

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR	
La modificación es: A solicitud del contratista[5]	Por necesidad de la UAESP
	X

ANTECEDENTES

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, es una entidad que forma parte de la estructura administrativa de Bogotá Distrito Capital. El régimen político, fiscal y administrativo de la UAESP, está determinado entre otros, por la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Nacional No. 111 de 1996 compilador de las normas orgánicas de presupuesto.

El Concejo de Bogotá, con la promulgación del Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, reestructuró las entidades del Distrito Capital y transformó a la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), como una entidad adscrita a la Secretaría de Hábitat, con el siguiente objeto: Garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos tiene las siguientes funciones básicas:

1. Diseñar las estrategias, planes y programas para el manejo integral de los residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.

2. Dirigir y coordinar la prestación de los servicios públicos propios del manejo integral de residuos sólidos, el servicio de alumbrado público y los servicios funerarios.
3. Realizar el seguimiento y la evaluación de los servicios propios del manejo integral de residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.
4. Promover la participación democrática de los usuarios de los servicios a su cargo.

Por tanto, a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del orden Distrital, le corresponde entre otras obligaciones, la responsabilidad de garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas

El Acuerdo 001 de 2012, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, modifica la estructura organizacional y determina las funciones de las dependencias de la entidad y contempla en el artículo 8, las siguientes funciones de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos:

1. Dirigir el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos que en materia de recolección barrido y limpieza adopte la Unidad.
2. Dirigir la supervisión del servicio de aseo en cuanto a la recolección, barrido y limpieza.
3. Dirigir el plan y programa establecidos, utilizando los recursos humanos, técnicos y tecnológicos que aseguren la prestación eficiente del servicio de recolección, barrido y limpieza en todas las áreas de servicio establecidas en la ciudad.
4. Dirigir el sistema de información del servicio de aseo, en cuanto a la recolección, barrido y limpieza.
5. Dirigir acciones conjuntas de gestión social con los Operadores de la recolección, barrido y limpieza, que conduzca al fortalecimiento de la cultura ciudadana a la separación en la fuente y hacia el control social.
6. Dirigir, coordinar, controlar las actividades de recolección, barrido y limpieza a cargo de la dependencia de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital.

El día 18 de enero de 2018 la UNIDAD previo agotamiento del proceso de Licitación Pública N° UAESP-LP-02-2017, suscribió el Contrato Estatal de Concesión N° 286 de 2018 con **BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.**, cuyo objeto contractual consiste en: "CONCESIONAR *BAJO LA FIGURA DE ÁREA DE SERVICIO EXCLUSIVO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA, EN SUS COMPONENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS, LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LAS ANTERIORES ACTIVIDADES A LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL*", con un plazo de ejecución de ocho (8) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El valor del Contrato Estatal de Concesión N° 286 de 2018, según la cláusula novena es de cuantía indeterminada pero determinable, conforme a la remuneración que efectivamente reciba el CONCESIONARIO vía tarifa con ocasión a la ejecución del Contrato. En todo caso, para efectos fiscales y de la garantía única de cumplimiento, el valor del contrato se estimó en un valor aproximado a: SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($692.600.000.000.oo).

Que el 21 de marzo de 2018, se suscribió la adición No. 01 al Contrato de Concesión No. 286 de 2018, por la suma de hasta DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS ($2.367.578.061) moneda corriente, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.

Que el 21 de agosto de 2018, se suscribió la adición No. 02 al Contrato de Concesión No. 286 de 2018, por la suma de hasta DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($200.377.231) moneda corriente, con plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2019 o hasta agotar los recursos del CDP, lo que primero ocurra.

Que el 1 de octubre de 2018, se suscribió la adición No. 03 al Contrato de Concesión No. 286 de 2018, por la suma de hasta SETECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($740.558.680) moneda corriente, con plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2019 o hasta agotar los recursos del CDP, lo que primero ocurra.

Que el 9 de noviembre de 2018, se suscribió la adición No. 04 al Contrato de Concesión No. 286 de 2018, con la finalidad de: *(...)*

Recoger y transportar los residuos de los puntos críticos y residuos de demolición, construcción o voluminosos abandonados en el espacio público (...), por la suma de hasta MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.150.000.000) moneda corriente, con plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2019 o hasta agotar los recursos del CDP, lo que primero ocurra.

Que el 23 de noviembre de 2018, se suscribió la adición No. 05 al Contrato de Concesión No. 286 de 2018, por la suma de hasta CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($4.295.294.514) moneda corriente, con plazo de ejecución hasta el 20 de junio de 2019 o hasta agotar los recursos del CDP, lo que primero ocurra.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, requiere prorrogar la Adición No 4, toda vez que: i) De acuerdo con la información que reposa en la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza los recursos destinados a la misma no se han agotado y pueden ejecutarse hasta el 20 de febrero de 2019 y ii) es necesario dar continuidad a la actividad de recolección de puntos criticos.

Por su parte la interventoría Consorcio Proyección Capital mediante oficio UAESP-CPC-UAESP-575-19 emitió concepto favorable en el cual manifestó lo siguiente:

"Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que se proyecta que quedará con un saldo de los recursos, esta Interventoría considera viable prorrogar el tiempo de la Adición No. 4, con el propósito que el orador continúe desarrollando las actividades indicadas en el ya citado acuerdo de voluntades"

PLAZO. El plazo de la prórroga a la adición No 4 es hasta el 20 de febrero de 2019 o hasta agotar los recursos de la adición No. 4, lo primero que ocurra.

Solicitante: (Supervisor o interventor del contrato / convenio)

Nombre: YANLÌCER ENRIQUE PÉREZ HERNÁNDEZ
Cargo: Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza
Dependencia: Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza

Firma: _____

Revisó: Pahola Peña – Contratista RBL

PROYECCIÓN CAPITAL
Consorcio

UAESP-CPC-UAESP-575-19

Bogotá D.C., 23 de enero de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Tel.: 3580400

Al contestar cite este radicado
RADICADO NÚMERO.
2019-700-002413-2
Asunto CONCEPTO PARA PRORROGAR LA CION No 4 DE 2018
Documento: 2 - Anexos: 0
Fecha: 24/01/2019 15:45:01
Destino: Subdireccion de Recoleccion Barrid

Doctor
YANLÍCER PÉREZ HERNÁNDEZ
Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS- UAESP
Avenida Caracas N° 53-80
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato N° 286 de 2018
TEMA: Concepto para prorrogar la Adición N° 4 de 2018 del Concesionario BOGOTÁ LIMPIA
SUBTEMA: Comercial y Financiero

Respetado doctor Pérez:

De acuerdo con lo establecido en el contrato de ADICIÓN N° 04 de 2018 realizado al Contrato de Concesión de la referencia, cuyo objeto es la recolección y transporte de residuos de los puntos críticos y residuos de construcción y demolición de arrojo clandestino o voluminosos abandonados en el espacio público, y en especial, con lo indicado en la Cláusula Cuarta - Plazo, que indica:

> *CLÁUSULA CUARTA. PLAZO. El plazo de la presente adición es hasta el 31 de enero de 2019 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.*
>
> (Subrayado fuera de texto).

Y toda vez, que el Concesionario **BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.**, en relación con los pagos mensuales efectuados sobre las facturas para los meses de marzo a diciembre de 2018, (este último en proceso de revisión por parte de la Interventoría), presenta el siguiente movimiento financiero:

Contrato de Adición N° 01 de 2018-03-21 (Valor inicial)		**$ 2.367.578.061**					
Factura de Venta N°	**Concepto**	**Saldo Anterior**	**Cantidad de Toneladas**	**Precio Unitario Fijo**	**Valor Factura (*)**	**Saldo Final**	**% Utilizado**
N° 03 29-may-2018	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y ESCOMBROS CLANDESTINOS MAR-2018	$ 2.367.578.061	706,23	$ 91.822	$ 64.847.451	$ 2.302.730.610	2,74%
N° 04 29-may-2018	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y ESCOMBROS CLANDESTINOS ABR-2018	$ 2.302.730.610	2.316,78	$ 91.822	$ 212.731.373	$ 2.089.999.237	11,72%

Contrato de Adición N° 01 de 2018-03-21 (Valor Inicial)		$ 2.367.578.061					
Factura de Venta N°	Concepto	Saldo Anterior	Cantidad de Toneladas	Precio Unitario Fijo	Valor Factura (*)	Saldo Final	% Utilizado
N° 05 18-jun-2018	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y ESCOMBROS CLANDESTINOS MAY-2018	$ 2.089.999.237	2.652,43	$ 91.822	$ 243.551.427	$ 1.846.447.809	22,01%
N° 43 12-sep-2018	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y ESCOMBROS CLANDESTINOS JUN-2018	$ 1.846.447.809	4.390,76	$ 91.822	$ 403.168.365	$ 1.443.279.445	39,04%
N° 34 21-ago-2018	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y ESCOMBROS CLANDESTINOS JUL-2018	$ 1.443.279.445	4.755,00	$ 91.822	$ 436.613.610	$ 1.006.665.835	57,48%
N° 44 14-sep-2018	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y ESCOMBROS CLANDESTINOS AGO-2018	$ 1.006.665.835	3.118,66	$ 91.822	$ 286.361.599	$ 720.304.236	69,58%
N° 59 12-oct-2018	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y ESCOMBROS CLANDESTINOS SEP-2018	$ 720.304.236	3.111,39	$ 91.822	$ 285.694.053	$ 434.610.184	81,64%
N° 78 15-nov-2018	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y ESCOMBROS CLANDESTINOS OCT-2018	$ 434.610.184	3.635,27	$ 91.822	$ 333.797.762	$ 100.812.421	95,74%
Contrato Adicional N° 04 de 2018-11-09 (Valor Adicional)		$ 1.150.000.000					
N° 91 19-dic-2018	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y ESCOMBROS CLANDESTINOS NOV-2018 (**)	$ 1.250.812.421	2.729,20	$ 91.822	$ 250.600.602	$ 1.000.211.819	71,57%
	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y ESCOMBROS CLANDESTINOS DIC-2018	$ 1.000.211.819	3.887,00	$ 91.822	$ 356.912.114	$ 643.299.705	81,71%
TOTAL			27.415,72	$ 91.822	$ 2.874.278.356	$ 643.299.705	81,71%

(*) Valor Factura sujeto a la aplicación de retenciones, deducciones y demás descuentos autorizados por la Ley.

(**) La factura del mes de diciembre de 2018, está en trámite de Interventoría.

La Interventoría - *Consorcio Proyección Capital,* informa a la UAESP que en virtud de la utilización del **81,71%** sobre el valor total del Contrato de Adición N° 4 al Contrato N° 286 de 2018, y teniendo en cuenta que el saldo a la fecha de **$ 643.299.705** correspondiente al **18,29%**, se prevén recursos disponibles más allá del plazo establecido en el citado adicional.

Como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que se proyecta que quedará un saldo de los recursos, esta Interventoría considera viable prorrogar el tiempo de la Adición No. 5, con el propósito que el operador continúe desarrollando las actividades indicadas en el ya citado acuerdo de voluntades

Cordialmente,

LILIANA TRUJILLO BENAVIDES
Gerente Interventoría

Anexo: N/A

Copia: Dr. Diego Iván Palacios Doncel – Subdirector Jurídico – UAESP
Dr. Julián Antonio Navarro Hoyos – Representante Legal – Bogotá Limpia

Elaboró: LRodríguez
Revisó: LTrujillo